



ADMINISTRACIÓN  
GENERAL DEL ESTADO

33

SUBDELEGACIÓ DEL  
GOVERN A BARCELONA

SUBDELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN BARCELONA

OFICINA D'ESTRANGERS

OFICINA DE EXTRANJEROS

HOJA INFORMATIVA n° 33

## INFORME GUBERNATIVO PARA LA ESTANCIA DE MENORES

( Art. 93, R.D. 2393/2004 de 30 de diciembre:  
Programas de desplazamiento temporal de menores  
extranjeros con fines de tratamiento médico o  
disfrute de vacaciones promovidos por persona física)

Información actualizada el:  
10 de diciembre de 2007

**IMPORTANTE:** Deberá presentar la documentación COMPLETA, y en el orden señalado en la hoja informativa:

**Nota:** En el caso de desplazamiento temporal de menores con fines de escolarización la tramitación será la prevista en el artículo 87 del R.D. 2393/2004, por lo que dicho informe será requerido por la Oficina consular competente para la expedición de los oportunos visados.

Documentación a aportar:

- 1.- Impreso oficial gratuito, **Ex-10: Solicitud de Informe previo para estancia de menores**, por duplicado, debidamente cumplimentado.
- 2.- Una fotocopia del pasaporte o documento de viaje, en vigor, del/de la menor extranjero/a (hoja de identificación)
- 3.- Original y una fotocopia del D.N.I. del/de la ciudadano/a español/a, o bien de la autorización de residencia y pasaporte, en vigor, del/de la residente extranjero/a, que se responsabiliza del programa de desplazamiento temporal y acogida del/de la menor mientras dure su estancia en España.
- 4.- Comunicación a la Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència (DGAIA – Av. Paral·lel , 52 –Edifici Paral·lel, 1ª planta-, 08001-Barcelona), de la intención de realizar el traslado y acogida del/de la menor por motivo de vacaciones o tratamiento médico , dado que es el órgano competente de garantizar la ausencia de riesgo de desprotección de éste/a durante su estancia en España.
- 5.- Certificado de Convivencia.
- 6.- Declaración jurada/promesa de la persona o familia acogedora **manifestando explícitamente:**
  - a) El compromiso de cuidado, manutención y alojamiento del/de la menor.
  - b) El motivo del desplazamiento (vacaciones o tratamiento médico ) y duración de la acogida.
  - c) Tener conocimiento que este programa de desplazamiento es temporal y por tanto *no tiene por objeto la adopción*, así como *favorecer el regreso* al país de origen o procedencia cuando acabe el periodo concedido –salvo que razones excepcionales lo impidan-, sin que el mismo implique coste para el erario público.La declaración deberá realizarla en el modelo normalizado de esta Oficina: **hoja núm. 54.**

**Presentación de solicitudes:** SIN CITA PREVIA, PERSONALMENTE POR EL SOLICITANTE en días laborables, de lunes a jueves, ininterrumpidamente, de 9:00h. a 17:30h., o viernes, de 9:00h. a 14:00h, en Barcelona, Av. Marquès de l'Argentera, 4, Puerta principal, entresuelo-izquierda (Sección de Asilo), (Tlf. 935.209.524)

NOTA: Los impresos oficiales de solicitud, que son gratuitos, están disponibles en las páginas de información de Internet ([www.mir.es](http://www.mir.es), [www.mtas.es](http://www.mtas.es), [www.igsap.map.es](http://www.igsap.map.es)), pudiendo ser reproducidas por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc...).

CORREO ELECTRONICO

infoext.barcelona@map.es

Av. Marquès de l'Argentera, 4

08003 Barcelona

TEL. INFORMACIÓN: 93 520.14.10